INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 33/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 60/2022

S&C INGENIERÍA S.R.L.

ID: 371.564

AÑO 2022

CONTRATO N° 60/2022

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021, SUSCRITO CON LA FIRMA S&C INGENIERÍA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1 286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Lic. Ludia Claudina Silvera López**, designada conforme a la Resolución C.A. N° 013-041/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9**, domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina N° 1926 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Eduardo Ramón Romero Maldonado, con C.I. N° 1.477.640**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 07, de fecha 11 de febrero de 1994, pasada ante la Escribana Dra. Celia Acosta de Beckelmann, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros -
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 010-023/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los bienes y servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos -

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en los Documentos Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación

S&C Ingeniería S.R.L.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 802/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **371.564.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 33/2020**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C A N° 006-029/2021, de fecha 19 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración -

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 010-023/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MONTO MÍNIMO	Gs. 900.000.000 IVA INCLUIDO
MONTO MÁXIMO	Gs. 1.800.000.000 IVA INCLUIDO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	**Mantenimiento General Preventivo y Correctivo del Sistema Electrónico Inteligente de Detección de Incendios del Hospital Central del IPS**					**47.377.000**
1.1	46171604-001	Paneles de detección de incendios mantenimiento	Unidad	Evento	1	6 000.000
1 2	46191501-001	Detectores de humo Calor y/o termovelocimetricos limpieza general	Unidad	Evento	1	28 000
1.3	46191505-001	Alarma Audio Visual limpieza general	Unidad	Evento	1	28.000
1 4	46191602-003	Pulsador de Accionamiento manual limpieza general	Unidad	Evento	1	28 000
1 5	46191501-001	Testeo , reprogramación , direccionamiento de todos los detectores de humo y calor y termovelocimétricos	Unidad	Evento	1	35.000
1.6	46191602-003	Testeo ,reprogramación , direccionamiento de todos los pulsadores manuales	Unidad	Evento	1	35.000
1.7	39121011-003	Fuente	Unidad	Evento	1	150.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del A.E.V.S.S.

S&C Ingeniería S.R.L.

CONTRATO N° 60/2022

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1.8	39111706-001	Luces de Emergencias Led	Unidad	Evento	1	22.000
1 9	39111708-001	Señalizaciones de Emergencias Led	Unidad	Evento	1	22.000
1 10	46191602-004	Centralización de Paneles Centrales	Unidad	Evento	1	40 000.000
1 11	46191602-004	Chequeo de montantes y electroductos sobre posibles deteriores a causa de humedad u otras causa.	Unidad	Evento	1	1 000 000
1 12	46191602-004	Cambio /Reposición de caños canduit gris de 3/4 con grampas cajas accesorios etc. (con mano de obra)	Unidad	MTS	1	14 000
1.13	92121701-9998	Cambio/ Reposición de cableado para detectores de humo/termovelocimetrico/Pulsador Manual/Alarma Audio Visual 2X075mm forrado mallado , cordón bicolor 2x2mm (con mano de obra)	Unidad	MTS	1	15 000
2	**Repuestos a Demanda**					**46.123.000**
2 1	46191602-004	Panel Central de Alarma	Unidad	Evento	1	32 118.000
2.2	46191602-004	Placas de Lazo	Unidad	Evento	1	5 340 000
2.3	46191602-004	Placas de red	Unidad	Evento	1	5 850 000
2 4	46191501-001	Sensores de Humo Calor Multicriterios Inteligente	Unidad	Evento	1	540.000
2.5	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual	Unidad	Evento	1	550 000
2.6	46191505-9997	Alarma Audio Visual con luz estroboscópica	Unidad	Evento	1	555.000
2 7	46191602-004	Baterías 12 Volts/17 Ah	Unidad	Evento	1	350.000
2.8	46191602-004	Transformador 24 Volts	Unidad	Evento	1	480 000
2.9	39111706-001	Luces de emergencias con accionamiento automático	Unidad	Evento	1	150 000
2.10	46191505-9997	Letreros de Salida de Emergencia	Unidad	Evento	1	190 000
<u>Monto Total Unitario Adjudicado:</u> Noventa y tres millones quinientos mil (IVA incluido)						**93.500.000**

Monto Total Adjudicado: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

S&C
Ingeniería S.R.L

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega (Servicios)

Acta de Inicio de los Trabajos. El Acta de Inicio de los trabajos se emitirá por única vez con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de la firma del Contrato, por el Dpto de Prevención de Incendios dependiente de la Dirección de Mantenimiento.

- **Informe Técnico**: La firma adjudicada dispondrá de 20 días calendario a partir de la firma del Acta de Inicio de los trabajos para la presentación del Informe Técnico de necesidades de Mantenimiento Correctivo/Preventivo de todos los sectores a intervenir. Dicho informe podrá presentarse de forma parcial debidamente numerado hasta llegar a la totalidad del relevamiento técnico del estado de los sistemas de detección de cada área, dentro del plazo establecido. El Informe Técnico deberá contar con la rúbrica del Técnico asignado por la firma adjudicada y el Jefe de Sección Área Central o Departamento de Prevención de Incendios.
- **Orden de Trabajo:** La Orden de Trabajo se confeccionará a partir de la recepción del Informe Técnico, donde se especificará los trabajos a llevarse a cabo y el tiempo estimado de ejecución según la envergadura de las necesidades detalladas en el Informe Técnico, deberá contar con la rúbrica y sello del Departamento Prevención de Incendios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Informe Técnico de Intervención**: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Trabajo la firma adjudicada deberá cumplir con los plazos estipulados en la misma, y al termino de los trabajos elaborar un Informe Técnico de las Intervenciones con documentación fotográfica el cual deberá contar con la rúbrica y sello del Técnico asignado por la firma adjudicada y el Jefe de Sección y/o Departamento del Servicio afectado. El Informe Técnico de Trabajos Realizados será requerido para la Recepción Provisoria Porcentual de los trabajos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La convocante emitirá un Acta de Recepción Provisoria Porcentual mensualmente según los trabajos realizados.
- El acta de recepción Definitiva será emitida una vez finalizado los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Equipos, posterior a las pruebas que el Departamento de Prevención de Incendios considere necesario, en un plazo de noventa (90) días calendario a ser contados desde la emisión de la última Acta de Recepción Provisoria Porcentual

<u>Actas, Certificaciones y otros:</u>

- Acta de Inicio se confeccionara por única vez al inicio del servicio, debidamente firmado por el representante de la firma adjudicada- Departamento de Prevención de Incendios – Dirección de Mantenimiento.
- Informe técnico se confeccionará con el número del bien, número de patrimonio si lo tuviere y ubicación del sector a intervenir con rúbrica y sello del técnico de la de la firma adjudicada - el Jefe de Departamento y/o Sección del servicio afectado.
- Orden de trabajo se confeccionará a partir del informe técnico en la cual se especificará los trabajos a llevarse a cabo, debidamente firmado y sellado por el Departamento Prevención de Incendios.
- Acta de Recepción Provisoria Porcentual se confeccionara por cada servicio prestado, debidamente firmado por el representante de la firma adjudicada-Departamento de Prevención de Incendios – Dirección de Mantenimiento.
- Acta de Recepción Final la cual se confeccionara a los 90 días calendario a ser contados desde la emisión de la última Acta de Recepción Provisoria Porcentual, debidamente firmado por el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

S&C
Ingeniería S.R.L.

representante de la firma adjudicada - Departamento de Prevención de Incendios – Dirección de Mantenimiento

- Nota de remisión de los repuestos entregados, debidamente firmado por el jefe de Departamento.
- Planilla de Control del servicio realizado, debidamente firmado por el técnico designado de la firma adjudicada- Departamento de Prevención de Incendios.

Observación: Para el Hospital Central y Adyacencias se solicitan la rúbrica del Jefe de Sección a través del Departamento en el cual se realiza el servicio.

Inspecciones y Pruebas: Se realizarán en forma conjunta con un personal designado por el Departamento de Prevención de Incendios, un representante de la empresa y un encargado del edificio.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 24 horas de todos los bienes descriptos en el Ítem 2, contados a partir de recibido la notificación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento - Departamento de Prevención de Incendios.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos.

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación -
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes.

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario -
5. Acta de Recepción Provisoria Porcentual se confeccionara en cada certificación mensual, debidamente firmado el representante de la firma adjudicada - Departamento de Prevención de Incendios- Dirección de Mantenimiento
6. Acta de Recepción Definitiva la cual se confeccionará al finalizar las obligaciones contractuales, será debidamente firmado por el representante de la empresa adjudicada - Departamento de Prevención de Incendios-Dirección de Mantenimiento.
7. Nota de remisión de los repuestos entregados, debidamente firmado por el jefe de Sección Área Central de Prevención de Incendios.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de proveedores que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS -

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTE y SS

S&C Ingeniería S.R.L.

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91 Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" -
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes -
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es. Banco GNB N° 0000013018023417 Tipo de Cuenta Bancaria CK .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: De todos los bienes descriptos en el Ítem N° 2 será de 1 (un) año a ser contados desde la instalación de los mismos. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de 3 (tres) meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 205

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representante GERENTE

S&C Ingeniería S.R.L.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTE y SS

S&C Ingeniería S.R.L.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del· **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente -

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales -

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTESS

S&C Ingeniería S.R.L.

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de marzo del año 2022.

S&C Ingeniería S.R.L.

POR LA CONTRATISTA

ING. EDUARDO ROMERO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEy SS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2022 de fecha 22 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-023/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 272/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 325/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/AT/N° 45/2019, de fecha 11 de setiembre de 2019, identificado como Expediente NOT-3944-2019-000023, la Dirección de Mantenimiento, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1359/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Púbica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 371564;

Que, por Resolución C.A. N° 006-029/2021, de fecha 19 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que se proceda a la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2021, en la modalidad de AD REFERÉNDUM; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 489/2021, de fecha 26 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1233/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", el mismo se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, con ID N° 371564, en la modalidad Licitación Pública Nacional;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 296/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Dirección de Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 371564;

Que, en fechas 26, 27 y 28 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 371564, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 08:27 horas del día 26 de agosto de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 371564, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", arroj

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. CONSORCIO CIVSA IOCON S.R.L. - RUC DNCP 001392;
2. MEGGA IMP.EXP.SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80053392-5;
3. ENERGYCOM S.A. - RUC N° 80087015-8;
4. S & C INGENIERÍA S.R.L. - RUC N° 80010569-9;

Que, según Acta de Apertura de fecha 30 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta remitidos por las siguientes firmas, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo:

1. CONSORCIO CIVSA IOCON S.R.L. - RUC DNCP 001392;
2. MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80053392-5;
3. ENERGYCOM S.A. - RUC N° 80087015-8;
4. S & C INGENIERÍA S.R.L. - RUC N° 80010569-9;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 11 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80053392-5, en atención al punto 5 de dicho informe;

2. Descalificar a las firmas CONSORCIO CIVSA IOCON S.R.L. - DNCP 001392 y ENERGYCOM S.A. - RUC N° 80087015-8, en atención al punto 6 de dicho informe;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- AD REFERÉNDUM 2021", a la firma S & C INGENIERÍA S.R.L. - RUC N° 80010569-9, por un Monto máximo de G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a la firma S&C INGENIERÍA S.R.L. - RUC N° 80010569-9, por un monto total de G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido, conforme al anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

S & C INGENIERIA S.R.L. RUC 80010569-9

MONTO MINIMO	Gs. 900.000.000 IVA INCLUIDO
MONTO MAXIMO	Gs. 1.800.000.000 IVA INCLUIDO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	**Mantenimiento General Preventivo y Correctivo del Sistema Electrónico Inteligente de Detección de Incendios del Hospital Central del IPS**					**47.377.000**
1.1	46171604-001	Paneles de detección de incendios mantenimiento	Unidad	Evento	1	6.000.000
1.2	46191501-001	Detectores de humo Calor y/o termovelocimetricos limpieza general	Unidad	Evento	1	28.000
1.3	46191505-001	Alarma Audio Visual limpieza general	Unidad	Evento	1	28.000
1.4	46191602-003	Pulsador de Accionamiento manual limpieza general	Unidad	Evento	1	28.000
1.5	46191501-001	Testeo , reprogramacion , direccionamiento de todos los detectores de humo y calor y termovelocimtricos	Unidad	Evento	1	35.000
1.6	46191602-003	Testeo , reprogramacion , direccionamiento de todos los pulsadores manuales	Unidad	Evento	1	35.000
1.7	39121011-003	Fuente	Unidad	Evento	1	150.000
1.8	39111706-001	Luces de Emergencias Led	Unidad	Evento	1	22.000
1.9	39111708-001	Señalizaciones de Emergencias Led	Unidad	Evento	1	22 000
1.10	46191602-004	Centralización de Paneles Centrales	Unidad	Evento	1	40.000.000
1.11	46191602-004	Chequeo de montantes y electroductos sobre posibles deteriores a causa de humedad u otras causas.	Unidad	Evento	1	1.000.000
1.12	46191602-004	Cambio /Reposición de caños canduit gris de 3/4 con grampas cajas accesorios etc. (con mano de obra)	Unidad	MTS	1	14.000
1.13	92121701-9998	Cambio/ Reposición de cableado para detectores de humo/termovelocimetrico/Pulsador Manual/Alarma Audio Visual 2X075mm forrado mallado , cordón bicolor 2x2mm (con mano de obra)	Unidad	MTS	1	15.000
2	**Repuestos a Demanda**					**46.123.000**
2.1	46191602-004	Panel Central de Alarma	Unidad	Evento	1	32.118.000
2.2	46191602-004	Placas de Lazo	Unidad	Evento	1	5.340.000
2.3	46191602-004	Placas de red	Unidad	Evento	1	5.850.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo A. Viveros
Abogado Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Prevención de Incendios
Juan Pablo Gonzalez
Técnico Bombero

CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIONELECTRONICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM" ID 371.564

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
2.4	46191501-001	Sensores de Humo Calor Multicriterios Inteligente	Unidad	Evento	1	540.000
2.5	46191602-003	Pulsadores de accionamiento manual	Unidad	Evento	1	550.000
2.6	46191505-9997	Alarma Audio Visual con luz estroboscópica	Unidad	Evento	1	555.000
2.7	46191602-004	Baterias 12 Volts/17 Ah	Unidad	Evento	1	350 000
2.8	46191602-004	Transformador 24 Volts	Unidad	Evento	1	480.000
2.9	39111706-001	Luces de emergencias con accionamiento automatico	Unidad	Evento	1	150.000
2.10	46191505-9997	Letreros de Salida de Emergencia	Unidad	Evento	1	190.000
Monto Total Unitario Adjudicado: Noventa y tres millones quinientos mil (IVA incluido)						93.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 33/20 SBE "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM" ID 371.564 POR UN MONTO MINIMO DE (GS. ₲ 900.000.000) GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES IVA INCLUIDO Y POR UN MONTO MAXIMO DE (GS. ₲ 1.800.000.000) GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Riveros
Abogado Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Prevención de Incendios
Juan Pablo Gonzalez
Técnico Bomb.ro

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha. 08.03.2022
Hora: 11:35:34

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 802/22

Fecha de Emisión 08 03.2022 **AÑO 2022**

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE DETECCION ELECTRONICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS.(S&C INGENIERIA SRL) **Nro. P.A.C. 371564**

Modalidad LPN N° 33/20

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificacion Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G246	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIO	727 650 000	727 650 000	217 098 229	0	180.000 000	100 000 000	280 000 000	230 551 771
1	1	0	2	G246	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIO	20 000.000.000	20 000 000 000	6 189 226 270	0	720.000 000	10 018.752.704	10 738 752 704	3 072 021 026

Total PAC **900.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Gustavo Gómez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Asunción, Paraguay

Ref.: LPN – SBE Nº 33/2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a UD./es, con referencia a la **Licitación Publica Nacional – SBE Nº 33/2020 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021**, para dejar constancia de la entrega de la siguiente documentación:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra.
- Certificado de no hallarse en Interdicción.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal.
- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
- Constancia Sipe.

Para cualquier aclaración, estamos a su disposición ante cualquier consulta.

Atentamente,

Ing. Eduardo Romero
Gerente General
er@syc.com.py
Tel: 0981 407900

S&C INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80010569-9

RECIBIDO POR:

FIRMA:_____

ACLARACION:_____

FECHA:_____

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Asunción, 25 de febrero de 2022.

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Presente.

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro cliente, S&C INGENIERIA S.R.L. con RUC N°80010569-9, nos es grato informarles que el mismo opera con nuestra Entidad en Cuenta Corriente en Moneda Local Nro. 000001301802347.

La presente carta de referencia no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras y su modificatoria.

Se expide la presente constancia para su presentación en el llamado "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N°33/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA CONTRA INCENDIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2021"

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción)

Ruth Machuca
Gerente
Suc. Eusebio Ayala
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Lucía Fontclara
Gerente
Casa Matriz
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

6a7ec5506fa2babaa9cdd933c3c7139e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1682348

Conste que el Proveedor S & C INGENIERIA S.R L , con RUC 80010569-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-02-2022	11-02-2032	25-02-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) ✓	16-02-2022	16-02-2023	17-02-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-01-2020		31-05-2021	Activo
012 - DD JJ ART 40	10-11-2021	10-05-2022	11-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-11-2021	10-05-2022	11-11-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	20-01-2022	31-07-2022	28-01-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL Y ESTADOS DE RESULTADO	25-04-2021	25-04-2022	27-08-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE ✓	25-09-2019		11-06-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	28-05-2021	28-05-2022	07-06-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R U C)	29-03-1994			Activo
010 - DD JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	06-11-2009			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) ESTADO DE CUENTA PATRONAL (IPS)			
Estado de Inscripción IPS	SI	Fecha Alta Patronal	16-11-1994
Cantidad de Empleados	46	Situación	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

S&C INGENIERIA S.R.L.
RUC: 80010569-9

02/03/2022

Certificado de Quiebras en línea

S Y C INGENIERIA S.R.L.-

Número Documento: 80010569-9.- **Tipo Documento: RUC.-**

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 26254-54950.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balbuena Vega
Escribano Público
Titular del Registro Nº 895
Asunción c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 021/617.570 - Asunción, Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
S Y C INGENIERIA S.R.L.-

Número Documento: 80010589-9.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del Informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1876864.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
Calle Mariti c/ Ayda, Rep. Argentina
Tel. 0981-417.570 - Asunción, Paraguay

Expediente: 1176843 Fecha solicitud: 18/02/2022 08:37:06 Fecha generado: 21/02/2022 07:34:29 [illegible]
[illegible] DELAS DAÑETE.-
[illegible] PATRICIA RAQUEL ODDONE REGALDE [illegible] [illegible]

Lote 4164148466 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270129409281

FECHA 16/02/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010569	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	S & C INGENIERIA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES

VALIDO HASTA 18/03/2022 NUMERO DE CONTROL 897E085B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800105698 97E085B

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917 570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 1477640 NRO CERTIFICADO 331358

FECHA EMISION 15-03-2022 VENCIMIENTO 14-04-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010569 Nro. Certificado: 331358

Razon Social. S & C INGENIERIA SRL

Actividad(es): INSTALACIONES ELECTRICAS
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL

Fecha de Inscripcion. 17-11-1994 Cantidad de Asegurados: 47

Nro. Patronal(es). 0505-82-1135 - 0002-82-1549 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados "

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el numero de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http //servicios ips gov py/constancia/

[illegible]

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL [illegible] en la gestion de los [illegible] [illegible] por [illegible] de sus beneficiarios"

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 22896

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**33663**
RUC	80010569-9
N° PATRONAL DE IPS	0002-82-1549
RAZÓN SOCIAL	S & C INGENIERIA SRL
NOMBRE FANTASÍA	S & C INGENIERIA SRL
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ING EN SIST DE SEG -VENTA DE SIST DE SEG Y CONTROL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	SAN RAFAEL N° 450
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1997-12-03**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-02-07**
FECHA. DE VTO	**2022-05-07**

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917 570 - Asunción, Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 07.02.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

13 quince)

Dra. Celia Acosta de Beckelmann

ABOGADO, NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Asunción - Paraguay

REGISTRO Nº. 97

DE CONTRATOS PUBLICOS

ESCRITORIO: IND. NACIONAL Nº 874 TEL. 494 888 TELEFAX 441 629

AÑO: 1.994.-

Escritura de: CONSTITUCION DE SOCIEDAD

DENOMINADA: " S & C " S.R.L.

OTORGADO POR: EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO Y OTRO

PRIMERA COPIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL LACONI ESCALDE
Escribana Pública Registro Nº 994
Del Mar Nº 377 Tel. (0981) 403.229
Asunción - Paraguay

No. 7.- **Protocolo:** COM."A" **Fecha,** 11-II-94. **Fol.** 52 y Sgtes.

Volumen 2 y Seis)

Serie A Nº 2736478

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA [illegible] Escribana Pública Matrícula Nº 994 Del Mariscal [illegible] Tel. (0981) 402.229 Asunción - Paraguay

TREINTA GUARANIES

CONSTITUCION DE "S & C"INGENIERIA.SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.OTORGADO POR EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO Y VITALINO CACERS GONZALEZ.-NUMERO:SIETE.-En la Ciudad de Asunción,capital de la República del Paraguay,a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,ante mí:CELIA ACOSTA DE BECKELMANN,Notaria y Escribana Pública,Titular del Registro Nº:97,comparecen:El Ingeniero EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO o EDUARDO RAMON ROMERO,nombres que identifican a una misma persona,con Cédula de Identidad Policial Paraguaya Nº1.477.640 y Prontuario Nº:1.595.063,y Carnet de Inmigración Nº:2843,estado civil soltero,de nacionalidad Argentina,y el señor VITALINO CACERES GONZALEZ,con Cédula de Identidad Policial Nº:1.138.602 y Prontuario Nº:1.258.641,de nacionalidad paraguaya,estado civil soltero,ambos mayores de edad,domiciliados en la casa Nº: 747 de la calle Mexico,Tercer Piso,de esta Capital,cumplieron con los requisitos legales para actos de esta naturaleza,hábiles.-Y LOS COMPARECIENTES EXPRESAN:Que deciden,por este acto, a constituir y formalizar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. PRIMERA:Queda constituida la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,que se regirá por las disposiciones del Código Civil Paraguayo vigente,la Ley de Comerciante y las cláusulas Contractuales y la cual girará,bajo la denominación de "S & C"INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,debiendo usar en todos -- sus actos,contratos,documentos,obligaciones y papeles del nego

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribano Público Registro Nº 963
Del Mdo. de 2ª Inst. Nº 0381 102.229
Asunción - Paraguay

cio,junto a la razón social,el capital suscripto.-SEGUNDA:El domicilio comercial actual de la sociedad y asiento principal será en la casa Nº:747 de la calle Mexico.Tercer Piso,de esta Capital,sin perjuicio de que se modifique cuando lo considere conveniente,pudiendo trasladarlo este domicilio,así mismo también podrá instalar sucursales,agencias y representaciones en el pais o en el extranjero.-TERCERA:Se establece como término de duración de la Sociedad (50)CINCUENTA AÑOS,contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido de conformidad al artículo Nº:1117,del Código Civil vigente,de común acuerdo entre los socios los que deberán hacer por decisión unánime, instrumentado en Escritura Pública a todos los efectos del cumplimiento de los Impuestos y su toma de razón en el Registro Público de Comercio.-CUARTA:La Sociedad dendrá por objeto principal INGENIERIA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL,ELECTRICA Y ELECTRONICAS,construcción de obras civiles e industriales,montaje de maquinarias y electro mecánica,tales como construcción de todo tipo de obras de ingenería y arquitectura de inmuebles obras viales,hidráulicas,energéticas,gasoductos,oleoductos,mineras,desagues,diques,puertos,demoliciones,y la explotación, compra venta,administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes de inmuebles propios o de terceros;como así también instalaciones eléctricas de baja,media y alta tensión.Centrales eléctricas;sistema de aire acondicionados y cá

Serie A Nº 2736479

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro Nº 954
Del Maestro 2770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

TREINTA GUARANIES

máras, alternos y elementos de máquinas termicas e hidráulicas.-

Servicio de consultoria de Ingenierá y administración;asesora miento para implantación de sistemas en proyectos en Empresas Públicas y Privadas;Estudios de Mercados,definición y desarro llo de estrategias y planes mercadológocos.Explotaciones,repre sentciones e importaciones de materias primas,materiales,res - puestos,suministros,insumos;todo tipo de bienes,servicios nece sarios para la industria y el comercio.Comprar,vender,exportar permutar toda clase de frutos y bienes muebles,productos y mer caderías en general,objetos de comercios.Comprar,vender,permu tar,prendar titulos,acciones y otros valores,moviliarios.Adqui rir,enajenar,fraccionar,hipotecar,explotar, dar o tomar en a - rrendamiento campos, establecimientos industriales,casas y o - tros inmuebles,incluso las relacionadas con la Ley de Propie - dad Horizontal:realizar toda clase de Contratos,dar o tomar en locación;llevar la administración y gestión de negocios;y to - mar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prenda ria o de cualquier otra naturaleza.-Llevar la administración y gestión de negocios,relacionado a los fines sociales,con todas las obligaciones y derechos que esas actividades impliquen: o torgar y solicitar financiaciones especiales,activar y partici par en concursos y licitaciones.Así,queda facultada para efec- tuar todos los actos jurídicos,comerciales,civiles o penales,y operaciones que a juicio de sus administradores,tenga relación directa o indirecta con sus objetivos,teniendo plena capacidad

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

1 (UNO Y NUEVE)

ES C
PATR
Es
Del
DEL ORIGINAL
Paraguay

para toda clase de actos y contratos:para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar,pudiendo ampliar el campo de sus actividades,a otros afines,tendientes al mejor desarrollo de sus negocios,sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes o estas disposiciones.-Así mismo la Sociedad podrá realizar el Registro o Inscripción de Marcas y Patentes,y tener participación en sociedades similares,nacionales o extranjeras;realizar todo tipo de operaciones y gestiones con los Bancos del País o del extranjero.-La enumeración que antecede no constuye ninguna limitación,en cuanto a los fines sociales que,para los efectos de su realización o emprendimiento,basta que sean considerados de interés por el órgano de Dirección de la Sociedad y no teniendo otra limitación que la de los actos prohibidos por la Ley.-QUINTA:El Capital de la Sociedad queda fijada en la suma de (Gs.10.000.000)DIEZ MILLONES DE GUARANIES,divido en (100)CIEN CUOTAS DE GUARANIES CIEN MIL (Gs100.000)cada una,suscriptas por los socios de la siguiente forma:1) El Ingeniero EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO,(50) CIN CUENTA CUOTAS DE (Gs.100.000)CIEN MIL GUARANIES cada una,o sea la suma de (Gs.5.000.000) CINCO MILLONES DE GUARANIES,y 2) El señor VITALINO CACERES GONZALEZ,(50) cincuenta cuotas de (Gs.100.000) CIEN MIL GUARANIES cada una,o sea,la suma de (Gs. 5.000.000) CINCO MILLONNES DE GUARANIES.-En este acto,los socios integran el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital,es decir,la suma de (Gs.5.000.0000) CINCO MILLONES DE GUARANIES,en

Serie A

Nº 2721616

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TREINTA GUARANIES

dinero efectivo,y el 50% (Cincuenta por ciento) restante será integrado por los Socios,a medida que las necesidades de la Sociedad lo reclamen y en un plazo de (1) Un años.pudiendo el Capital de la sociedad ser aumentado con el consentimiento unánime de los Socios.-SEXTA:Sin perjuicio de responsabilizar a alguno de los Socios,la Dirección y Administrción de la Sociedad estará a cargo del Ingeniero EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO, quién con la denominación de Gerente,tendrá el uso de la Firma Social.-Así,ejercerá la representación de la Sociedad en todos los negocios y actividades,la firma deberá ir precedida del sello de la sociedad.-SEPTIMA:El Gerente tendrá todas las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración de la Sociedad,tales como:a)Nombrar y destituir a los empleados y profesionales al servicio de la sociedad,determinando sus obligaciones ,remuneraciones y condiciones de trabajo,realizar desahucios y despidos;b) Celebrar toda clase de negocios relacionados con el objeto de la sociedad y para este fin suscribir contratos y asumir compromisos estipulando condiciones,plazos,precios,intereses,remuneraciones,forma de pago y otros que tenga por convenientes,modificar y restituir de los mismos;enajenar y gravar bienes;comprar,dar o tomar en comodato y arrendar o sub-arrendar activa o pasivamente toda clase de muebles o inmuebles,otorgar o cancelar fianzas,permuta todo genero de mercaderías de comercios e industrias, hacer retenciones,embargos y remates,secuestros y adjudicaciones,acu

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA ... RECALDE
Escribana Registro Nº 994
Del Mucipio ... (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

sar,querellar,recusar,compulsar,decir de nulidad,desistir,admitir desistimientos,ceder,transar cuando convenga,pedir declaraciones,otorgar finiquitos y hacer toda clase de solicitudes e intervenir en todas las gestiones y causas aduaneras;c) Hacer recomendaciones a los socios en cuanto a la iniciación,defensa continuación,abandono o transacción de pleitos, procedimientos judiciales o arbitrajes y con la autorización de los socios representar a la sociedad en tales casos;d) Acordar y verificar las operaciones de crédito que estime conveniente; contratar préstamos;abrir y cerrar cuentas corrientes con o sin garantía firmar,girar,cobrar,endosar,protestar cheques.depósitos o retirar dinero,aceptar,cobrar,endosar,prorrogar,protestar y descontar letras,vales y pagarés,abrir cuentas de crédito con o sin garantía,otorgar recibos y cancelaciones,constituir garantía, otorgar recibos y cancelaciones,constituir garantía,apersonarse y representar a la sociedad ante toda clase de autoridades públicas o particulares,administrativas,judiciales del trabajo municipales o de cualquier índole;registrar y adquirir marcas de fábricas,obtener patentes,comprar y vender patentes existentes,endosar conocimientos y en general efectuar toda clase de operaciones comerciales,bancarias que sean necesarias y aprobadas para la buena marcha de la sociedad;f) Firmar recibos, llevar correspondencia telegrágica.epistolar de la sociedad y vigilar que las cuentas estén al día;g) Examinar los libros,documentos,operaciones de la oficina y dar las ordenes necesarias

22 (veintidos)

Serie A Nº 2721617

TREINTA GUARANIES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIO MIGUEL OLIBONE RECALDE
Escribano Público Registro Nº 994
Del Registro 1770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

para su adecuado funcionamiento;h) Informar a los socios sobre las condiciones,progresos de los negocios y operaciones de la sociedad;i) Someter a consideración de los socios el balance anual de la sociedad;j) Ordenar pagos y cobranzas;k) Ejercitar facultades que le sean conferidas por los socios;l) Autorizar o dar Poderes Generales,Especiales y Sustituir Poderes.-OCTAVA Todas la decicioñes serán tomadas por acuerdo unánime entre -- los socios,llevándose registro de las mismas en un libro de actas.Este libro será habilitado con las facultades establecidas por la Ley del Comerciante para los libros de Comercio.Apedido de los socios se entregarán copias autenticadas dedichas actas NOVENA:La Cesión de cuotas a terceros no socios requerirá la aprobación de los demás socios o al otro socios.El socio que desee ceder sus cuotas,comunicará en forma feaciente su intención al que deberá contestar en un plazo máximo de Treinta - días con las mismas formalidades.Si así no lo hiciere se presumirá su consentimiento.-DECIMA:Anualmente dentro de los noventa días a partir del cierre del ejercicio financiero que se efectuará al treinta y uno de diciembre,se confeccionará el balance general,el estado de resultados y la propuesta de distribución de utilidades que será presentado al o a los socios por el Gerente.-DECIMA PRIMERA:De las utilidades liquidas se destinarán;a) Una cantidad que represente al 5% (CINCO POR CIENTO) del Capital para formar la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% (VEINTE POR CIENTO) del capital suscripto;b) La suma necesaria

-CSLVEIOD YTESI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro Nº 994
Del Mariscal 2770 - Tel (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

para amortizar los rubros que correspondan ser amortizados por la Sociedad;c) El saldo se distribuirá,entre los socios,en proporción a las Cuotas Sociales que posean,previa deducción de los Impuestos.Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en idéntica proporción.-DECIMA SEGUNDA:En caso de fallecimiento,incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios,no importará la disolución de la sociedad pudiendo sus herederos o representantes legales optar:entre continuar la sociedad,debiendo en tal caso unificar su representación en un plazo no mayor de sesenta días,desde la fecha de comunicación de su incorporación o solicitar el reintegro su capital social. En este caso,el capital reintegrable estará dado por las cifras del último Balance,en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido.La cantidad que resulte será reintegrada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, que devengarán el interés bancario corriente,a partir de la fecha de comunicación de la opción de retiro.En caso de incapacidad,el curador del incapaz o la persona que el Juez designare lo representará en la sociedad.-DECIMA TERCERA:Los socios podrán acordar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad o la transformación en otro tipo de sociedad comercial,-sin que ello implique disolución de la original,requiriéndose a este efecto el acuerdo unánime de las partes.-DECIMA CUARTA: Cualquiera de los socios se encuentra autorizado a designar a otra persona para que lo represente en la sociedad,fijando sus

Serie A № 3973266

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA ... ORDONS RECALDE
Escribano Público Matrícula Nº 994
Domicilio 2770. Tel. (0981) 40...
Asunción - Paraguay

OCHENTA GUARANIES

atribuciones y responsabilidades mediante el otorgamiento de un poder especial o general,que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.-DECIMA QUINTA:En caso de Disolución ya sea por causa prevista en el Contrato o por cualquier causa legal,los socios designarán de común acuerdo a la persona que procederá a la Liquidación,pudiendo ser o no socio y se otorgarán las facultades para dicho efecto.Los trámites que se requieran hasta su finalización no podrán exceder de un año.-DECIMA SEXTA:Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad,deberá comunicar por escrito (carta,telegrama colacionado u otro medio fehaciente) y esperará el cierre del primer ejercicio,posterior a su comunicación,para retirar su aporte de la sociedad,previa deducción de las pérdidas si la hubiere.-En caso de haber utilidad se le entregará a los tres meses del Ejercicio en que se retiró su aporte.-DECIMA SEPTIMA:Los casos no previstos en este contrato se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes del Decreto Ley Nº10.268 del 29 de diciembre de 1.941 del Código de Comercio;de la Ley Nº:1.034 del Comerciante del 16 de diciembre de 1.983,las disposiciones relativas a la Sociedad de Responsabilidad Limitada contenidas en los Articulos Números:1.160 al 1.178 del Código Civil Paraguayo vigente y por las disposiciones reglamentarias vigentes que se dictaren en el futuro.DECIMA OCTAVA:Cualquiera de los socios se encuentra debidamente autorizado para solicitar la inscripción de este Estatuto en los Registros correspon

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

25(veinti y cinco)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA MARIA CLODOMIRA RECALDE
Escribana Pública Registro N° 994
Del Maestro 2170. Tel. (0981) 402-229
Asunción - Paraguay

dientes,a efectuar las publicaciones de rigor y representacio-
nes del caso.-DECIMA NOVENA:Los Socios de común acuerdo,podrán
modificar las claúsulas del presente contrato;igualmente po -
drán transformar su escritura jurídica,cambiándola por otra
distinta;y tendrá su domicilio Legal y Administrativa en la ca
sa Nº:747 de la calle Mexico.Tercer Piso.-El Certificado expe
dido por el Registro de Comercio,justifica que revisado los li
bros de Contratos de la Sección,no se halla registrada la Fir
ma "S & C INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.Ade
más los Certificados que tengo a la vista y que dejo glosado
al protocolo,justifican que el Ingeniero EDUARDO RAMON ROMERO
MALDONADO y VITALINO CACERES GONZALEZ.gozan de libre disposi -
ción de sus bienes,y no se hallan registradas Sentencias Judi-
ciales de Interdicción e Inhabilitación.-Bajo tales cláusulas
exresadas y en los términos consignados,queda formalizada el -
presente Contrato de constitución de la Firma"S & C.INGENIERIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,que los socios se obligan
a cumplir y respetar con la mayor buena fé.-Prevengo a las par
tes de la obligación de los pagos de los Tributos que gravan -
este acto jurídico.y de su inscripción en el Registro Público
de Comercio.-Enterados los comparecentes de los términos de es
ta escritura,mediante la lectura de la misma or la Autorizante
manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.En
su testimonio firman ante mí,de todo lo cual y del contenido
de esta escritura de haber recibido personalmente la declara -

Nº 3973272

OCHENTA GUARANIES

ción de voluntad de los otorgantes.doy fé.-FIRMADOS:EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO y VITALINIO CACERES GONZALEZ,Ante mi:CELIA ACOSTA DE BEECKELMANN.-Hay un sello .- Precede a la hoja de seguridad de actuación notarial Serie I-93 número 89604.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribana Pública. Registro Nº 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

2 (veinte y siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODONE RECALDE
Escribana Pública, Registro N° 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE I - 93 Nº 89604

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº SIETE.---

folio cincuenta y dos y sgte del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " "A" " del Registro Notarial NOVENTA Y SIETE.-- con asiento

jurisdicción de ASUNCION=PARAGUAY.----------

y autorizada por CELIA ACOSTA DE BECKEIMANN.----------

en el carácter de Titular.---------- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA PETOCOPIA copia para "S & C"INGENIERIA S.R.L.---------- a los DIEZ Y SEIS -------- días del mes

de febrero.---------- del año mil novecientos noventa y cuatro

CELIA A. DE BECKEIMANN NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales Ley 879/95 MARIA ASUNCION YEGROS Cajero

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS 24 FEB 1994 NOMBRE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA MARCELA ALDERETE REGALDE
Escribana Pública Registro Nº 994
Del Maestro 2770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJH6773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C : 19 18/05/01 01273193 G: 15.042
11:42 AM F00089604 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

A. G. Zampharópolos S.A.

24 (veinti
y nueve)

DE LOS REGISTROS
PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de constitución de la firma S & C Ingeniería

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno Dr. Noelia Y de Da Costa Sría. Hugo Manuel Isarcete.

Según providencia de fecha 24/11/94

Anotado bajo el Nº 187 Serie: D Folio: 967 y sgt

Sección contratos

Asunción, 24 de FEBRERO de 1994

Publicación: Gaceta Oficial y Noticias.

S.R.C.

STELLA C. GONZALEZ
Auxiliar

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefe

PODER JUDICIAL - Registro Público de Comercio - SECCION 22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODONE RECALDE
Escribana Pública Registro Nº 994
Del Maestro 1470. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

E. Nº 1888285

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el Nº 386 y al folio 6672/695.
Serie A
Asunción, 18 de Mayo de 2001

ALICIA ARGUELLO

Esc. Sonia Espinola
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

LEY 284/71; 1165 / 85, 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

799808

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC
[illegible]	[illegible]	[illegible]

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CÁL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1		[illegible]	
2.2			

3 DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
2	11	[illegible]	94	[illegible]	[illegible]	[illegible]

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS.	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PRO	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR	

6

USO INTERNO TESORERIA

[illegible]

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº
CARGO BANCO

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

MARIA ASUNCION YEGROS
FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL DUDONE RECALDE
Escribana Pública Registro Nº 994
Del Maestro 2770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

FIRMA DEL ESCRIBANO / JUEZ DE PAZ

NOTARIO
Asunción

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

799808

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1			
2.2			

3 DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCIONAL	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PRO	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5 1

	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL 5.2
5 2 EXONERACIONES					

5.3 TOTAL A INGRESAR

6.

USO INTERNO TESORERIA

OBSERVACION Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio Será válido unicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº
CARGO BANCO

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son exactos y completos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ASUNCION YEGROS
FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribano Público Registro Nº 994
Del Maestro 2770 Tel (095) 402.229
Asunción - Paraguay

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

CELIA A. BEORKEL MINA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. IV
Nacional 874 - Tel/Fax 441.366
Asunción - Paraguay

S.S.E.T.

ACTOS Y DOCUMENTOS

AGENTES DE RETENCION

DECLARACION JURADA

PARA LLENAR EL FORMULARIO LEER EL INSTRUCTIVO

LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

FORM **819**

Nº DE ORDEN: Nº 40086

IDENTIFICADOR R.U.C.: A0S0391970X

TOLO — USO BANCO

ENTIDAD, RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO: ACOSTA

APELLIDO MATERNO: DE BECKELMANN

NOMBRES: CELIA

DECLARACION JURADA ORIGINAL [X] (1) 01 1 9

DECLARACION JURADA RECTIFICATIVA [ ] (1) 02 2 7 (Ver instructivo)

NUMERO DE ORDEN DEL FORMULARIO QUE SE RECTIFICA 03 5

PERIODO FISCAL 04 DESDE: DIA 01 MES 02 AÑO 1994 3 — 05 HASTA: DIA 28 MES 02 AÑO 1994 1

ACTOS VINCULADOS A LA INTERMEDIACION FINANCIERA

Rub.	Inc.	DETALLE		BASE IMPONIBLE -I-		TASA (%) -II-		IMPORTE RETENIDO -III-
1	a	Préstamos en dinero o en especie y créditos concedidos	06		5		10	
	b	Transferencias de fondos dentro del país	07		8	1	11	
	c	Transferencias de fondos o de divisas al exterior	08		6	1,50	12	
	d	Totales (Inc a + b + c)	09		4		13	

ACTOS EFECTUADOS POR ESCRIBANOS PUBLICOS

Rub.	Inc.	DETALLE		BASE IMPONIBLE -I-		TASA (%) -II-		IMPORTE RETENIDO -III-
2	a	Escrituras con valor determinado no previstas en la Ley	14		0	1	25	
	b	Contratos de concesiones otorgados por el Estado	15		9	2	26	
	c	Contratos de constitución de sociedades, sus prórrogas y las ampliaciones de capital.	16	10.000.000.-	7	1	27	100.000.-
	d	Contratos de locación o sub-locación de inmuebles o a falta del mismo, sobre los recibos.	17		5	2	28	
	e	Escrituras de división de condominio, de usufructo, servidumbre y uso, cesiones de créditos hipotecarios y de derechos y acciones sobre inmuebles.	18					
	f	Contratos de compra-venta de inmuebles y los compromisos de transferencia	19					
	g	Escrituras públicas de transferencia de inmuebles de contado o a crédito	20					
	h	Contratos y obligaciones sobre compra - venta y permuta de bienes muebles, división de condominios.	21					
	i	Contratos sobre transmisión de propiedad de embarcaciones	22					
	j	Obligaciones de pagar sumas de dinero entre particulares, por actos no vinculados a actividades comerciales o industriales	23					
	k	Actividades retenidas con impuesto fijo (numerales 8º, 9º, 10º, 11º, 13º) Ley 125/91 - Art 128º y 133º y otros (ver instructivo)					35	
	l	Totales (Inc a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k)	24	10.000.000.-	8		36	100.000.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 300 00301928 — REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 300 00301929 — REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 100 08098326

LIQUIDACION Y SALDO DEL IMPUESTO

Rub.	Inc.		A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	I		A FAVOR DEL FISCO	I
3	a	Actos vinculados a la intermediación financiera (Rubro 1 Inc d Col III)			37		
	b	Actos efectuados por escribanos publicos (Rubro 2 Inc l Col III)			38	100.000.-	
	c	Pago previo	39		6		
	d	Multa por presentar la declaración jurada con posterioridad al vencimiento			40		
	e	Subtotales (Inc c, a Col I, Inc a + b + d, a Col II)				100.000.-	
	f	Saldo a favor del fisco (Diferencia entre Columnas del Inc e)					
	g	Multa por mora % del resultado de (Inc f) menos (Inc d) (Sólo se calculará cuando Inc f sea mayor que Inc d)			41		
	h	Intereses del resultado de (Inc f) menos (Inc d) (Sólo se calculará cuando Inc. f sea mayor que Inc d)			42		
	i	Saldo definitivo a favor del fisco (Inc f + g + h)			43	100.000.-	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORMACION PARA LA CAJA

TOTAL QUE SE PAGA 95 100.000.- 7

PAGO EN EFECTIVO ..... [ ] (1) 96 1 5

PAGO CON CHEQUE DEL BANCO COBRADOR ..... [ ] (1) 97 2 3

PAGO CON CHEQUE DE OTRO BANCO ..... [X] (1) 98 3 1

CHEQUE Nº 751158 — BANCO B.I.P. — SUCURSAL

CERTIFICO: Que la Presente Fotocopia es ...

CERTIFICACION O SELLO CAJA

BANCO DO ESTADO DE SÃO PAULO — AGENCIA PARAGUAY — 7 10 1994 — CAJA 6

Importante: este formulario será válido únicamente con la impresión de la certificadora o sello y firma del cajero

(1) Marcar con "X" la que corresponda

DUPLICADO - PARA EL CONTRIBUYENTE

DATOS DE LAS ESCRITURAS

Hub	NUMERO	FECHA	PROTOCOLO	SECCION	TIPO DE ACTO	TASA O IMPUESTO	MONTO IMPONIBLE	IMPUESTO PAGADO
4	7	11.II.94	COMERCIAL	"A"	CONST.S.R.L.	1%	10.000.000.-	100.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA LAGUERO ODDONE RECALDE
Escribana Pública, Registro Nº 994
Del Maestro 2770. Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

LUGAR Y FECHA:
Asunción, 17 de Febrero de 1.994

Declaro bajo fe de juramento que los datos y cifras consignados son correctos y completos

CERTIFICO: Que la presente

NOTARIO Y

34 (treinta y cuatro)

RAZON SOCIAL: EDITORIAL CONTINENTAL S.A.
GIRO DEL NEGOCIO: EDICION DE PERIODICOS
DIRECCION: ARTIGAS Y BRASILIA
TELEFONO: 292 721/2/3/4
FAX 292 840

NOTICIAS EL DIARIO

RUC: ECOA 84643 OP

FACTURA: CONTADO
AVISOS

№ 33557

Asunción, 19 de MARZO de 1994.-

La Dirección se reserva el derecho de publicación de los avisos solicitados

Señor S & C INGENIERIA S.R.L. RUC

Direccion: Tel.

TITULO CONST. SOCIEDAD DE S & C INGENIERIA S.R.L. PRODUCTO

MATERIAL a componer

MEDIDA		DIAS	CMTS. ACUMUL.	UBICACION			
COLUM.	CM.			TIPO DE AVISO	COLOR		L./ exed.
		5		clasificados	BLANCO Y NEGRO		
					BICROMIA.		
				PAGINA: CONST. SOCIEDA	TRICROMIA		
					CITOCROMIA		

MES DE PUBLICIDAD	AÑO	DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
MARZO	94		17	18	19	20	X21	X22	X23	X24	X25	26	27	28	29	30	31	

TEXTO

...ADJUNTO.../ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODRONE RECALDE
Escribana Pública, Registro Nº 994
Del Maestro 1770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

Editorial Continental S.A.
DIARIO NOTICIAS
A. YEGROS

PAGADO

OBSERVACIONES: YEGROS A.G.

Son guaraníes: NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE

Importe G.	94.120
Tasa Mun. 881	
Sub total	94.120
IVA .....%	incluido
Total a pagar	94.120

CAJERO

IMPRENTA LA VENCEDORA S. A. RUC VENA 29927 OJ
Ruta Mcal Estigarribia - Km. 18,6 - Tel 028 24068/9 - 1000 Block 66X4 14 VIII 92 - 00001/50000

ORIGINAL: Cliente

35 (treinta y cinco)

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

LEY 284/71; 1165 / 85; 569/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

799808

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CAL	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1			
2.2			

3 DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR GS	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PFO	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR

6.

USO INTERNO TESORERIA

OBSERVACION. Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido unicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº
CARGO BANCO

Declaro bajo de juramento que los datos consignados son correctos y completos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA R. MARTEL ODONE REGALDE
Escribana Pública
Registro Nº 994
Asunción - Paraguay

MARIA ASUNCION YEGROS

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº
Asunción - Paraguay

361 treinta y seis)

DUPLICADO

Nº 129089

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub - Sría. de Estado de Administración Financiera
DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Form. DA|DOYM Nº 128.

NOTA DE DEPOSITO FISCAL

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Depositense las sumas que a continuación se detallan :
Cuenta Nº 490 "OTROS RECURSOS"

PUBLIC. A LA GACETA OFICIAL			
CONSTITUCION DE SOCIEDAD.-			
TOTAL GUARANIES:	39.000.-		

SON: TREINTA Y NUEVE MIL.-

Nombre y Apellido del Depositante: "SyC" INGENIERIA S.R.L.-

DETALLE DEL DEPOSITO

Efectivo			
Cheque Ctas. Ctes. Particulares			
Cheque Ctas. Ctes. Oficiales			
Cheque Otros Bancos BIP S.A.- Nº 150278.-	39.000.-		
TOTAL GUARANIES	39.000.-		

Asunción, —— de III 94 de 199—

Depositante

Concepto:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA SIQUEL ODDONE RAMOS
Escribano Público
Del Registro de Escribanía Nº 94
Por el Banco Central del Paraguay
Asunción - Paraguay

Anotado

Sello fechador

Recibido
22 MAR. 994

Tenedor de Libros

Cajero

Original : Para el Banco Central del Paraguay
Duplicado : Para el Interesado
Triplicado : Para la Dirección General del Tesoro
Cuadruplicado: Para la Oficina respectiva

NOTA: Esta Nota de Depósito podrá ser llenada a Máquina de escribir con papel carbónico de doble faz

Dpto. de Impresiones - M.H.

37 (treinta y siete)

RECIBIDO TEXTO DEL AVISO

23 MAR. 1994

GACETA OFICIAL

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODIONE RECALDE
Escribana Pública. Registro Nº 994
Del Maestro 1... Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

000117 22MAR94 0700 0024A 029059 490
EF: 0,00 0,00
CB: 0,00BCP: 0,00
CB: 39.000,00UD:
TOTAL: 39.000,00

Setecientos
Yocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Depósitos Varios

Nº. 173/94.----- **Gs.** 5.000.000.---

Recibimos del Señor EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO.- C.I.Nº 1.477.640.----- *en calidad de Depósito Especial, la suma de* CINCO MILLONES DE GUARANIES, efectuado en efectivo.----------
----------*a nombre de la sociedad* " S & C INGENIERIA " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------
constituida por escritura pública Nº. 7.----- *de fecha* 11 de Febrero de 1.994.------
y pasada ante la Escribanía Pública del Señor CELIA ACOSTA DE BECKELMANN.----------
----------*a los efectos de gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio.*

Se hace constar expresamente que el presente depósito no gozará de intereses y que podrá ser retirado únicamente por la mencionada sociedad, por intermedio de sus Gerentes autorizados, después de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a la vista del correspondiente certificado y contra devolución del duplicado del presente recibo, debidamente endosado, la presentación de una copia de la escritura social legalizada para el Archivo del Banco.

ORIGINAL

Nota: El presente recibo no tiene validez sin la firma y sello del Cajero.
Domicilio: Mexico Nº 747.--

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DPTO. DE CREDITO 22 FEB. 1994 Depositos Varios DIVISION DE FONDOS JUDICIALES

Asunción, 22 Febrero *de 19* 94.-

DEPARTAMENTO DE CREDITO

Jefe Div. Fondos Judiciales Jefe Secc. Depósitos Varios

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ASUNCION PARAGUAY 22 FEB 1994 AJAYA Nº 1

001275 22FEB 0740 00 17394 03 940173

RECIBIDO POR:

EF:	5.000.000,00	0,00
OB:	0,00	0,00
TOTAL:	5.000.000,00	

CAJERO

Form. No. 0157 - T. G. PRINCEPS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PAULINO RAMON DEL ODDONE RECALDE
Escribano Público. Registro Nº 994
Maestro 2770 Tel. (0981) 402 729
Asunción - Paraguay

30 treinta y nueve

OBJETO:SOLICITAR INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES.-

SEÑOR

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL

P R E S E N T E :

CELIA ACOSTA DE BECKELMANN,que suscribe solicita la INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES.LA ESCRITURA Nº:7.DEL 11 DE FEBRERO DE 1991 DE LA CONSTITUCION DE "S.& C.INGENIERIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,y la CESION DE CUOTAS de la Escritura Nº:108. de fecha 3 de junio del ano 1.996,con asiento en esta Capital en la casa Nº:747 de la calle Mejico,de esta Capital.-Al efecto de ser definitivamente inscripta.

Atentamente.-

Victor Sanchez

Matr. N: 4246

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRICIA RAQUEL ODONE RECALDE
-Escribana Pública. Registro Nº 994
Del Muestro 2770. Tel (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

CELIA A. BECKELMANN
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG Nº 97

CERTIFICO: Que la Presente Fotocopia es fiel del Original

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO HOY ..... Cuatro .....
DEL MES DE ..... mayo ..... DEL AÑO .....
SIENDO LAS..... once y quince ..... HORAS, CON FIRMA DEL ABOGADO. CONSTE.-

Olivorento

...//...con, 07 de mayo de 2001.-

Vista al Ministerio Publico.-

Anteni.

Abog. PEDRO BENITEZ BERNAL
Juez

GISELA GOMEZ M. DE PICK
ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Civil y Comercial - Novena

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ODDONE RECALDE
Escribano Público. Registro Nº 994
Del Maestro 1770 Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

41 (cuarenta y uno)

PODER JUDICIAL
INSPECTORIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 284/71; 1165 / 85, 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

575324

1 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC

3 IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO

5 CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO		IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
	F			
	P			

6. MONTO

SON GUARANIES

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº
CARGO BANCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PATRI... RAFAEL ODDONE SECALDE
Del S... Pública Registro Nº 994
...a 2 ... Tel. (0981) 402.229
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

USO INTERNO TESORERIA

8

OBSERVACION: Si contribuyente este es su comprobante de pago no utilice este espacio. Sólo válido únicamente con la impresión de la máquina registradora del timbre y sello de la

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

CERTIFICO: Que la Presente Fotocopia es fiel del Original

CELIA PEDOTE ANN

Y (cuarenta y dos)

JUICIO:"S & C" INGENIERIA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN".-

SEÑOR JUEZ:

AURORA IBIETA DE CRAMER, AGENTE FISCAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NOVENO TURNO en los autos caratulados más arriba, a V.S. respetuosamente dice:----------

Que, corresponde la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones de la Escritura Publica de constitución No. 7 fecha 11 de febrero 1.994, pasada ante la Escribana Pública CELIA ACOSTA DE BECKELMANN y Escritura Publica de cesión de cuotas No. 108 de fecha 3 de junio de 1.996, pasada ante la Escribana Pública RAFAEL EUGENIO PRADO FLORES, de la firma "S & C"INGENIERIA S.R.L .----------

DIOS OS GUARDE.-

As./10 /V/2001.-
DICTAMEN No...329...

AURORA IBIETA DE CRAMER
Agente Fiscal en lo Civil y Comercial

mayo
siete y veinte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PATRICIA RAQUEL ... VE RECALDE
Escribana Pública ... N° 994
Del Maestro 2776 ... 402.229
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la Presente Fotocopia es fiel del Original

CELIA A. BECKELMANN
NOTARIA
ESCRIBANA PÚBLICA
Asunción - Paraguay